

Jueves, 30 de diciembre de 2004

blicación.

940

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 329729000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

941

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 332913800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

942

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 372042700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

943

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3325891200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

944

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 330172800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

945

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 320596700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

946

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3102198200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

947

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3027949800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 587021353 de RUGEL CABRERA JORGE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

638

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586711731 de QUINATO PA-REDES ROSA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

639

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586204850 de LASLUISA INCA LUIS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

640

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 585725509 de CARDENAS XIMENA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

641

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 583065156 de NORMA MORENO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

642

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581134236 de LIC. NORMA MORENO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

643

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581163999 de ERUTEID CASTILLO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

644

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586363624 de RUIZ TERAN LUIS del Banco Rumiñahui. Quien...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TOTAL TEK S.A.

Se comunica al público que la compañía TOTAL TEK S.A. aumentó su capital en US\$ 6.500,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 5085 de 29 DIC. 2004

El capital actual suscrito de US \$ 7.300,00 está dividido en 7.300 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 29 DIC. 2004

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

0000023

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA BURNS PHILP ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía BURNS PHILP ECUADOR S.A., aumentó su capital en US \$200.000 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 5084 de 28 de diciembre del 2004.

El capital suscrito de US \$7'503.400 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 7'503.400 acciones de US \$ 1,00 cada una.

Quito, 28 de diciembre del 2004

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

ARS49110

A.P/18499K.m.